

**SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
CHILE**

**REF.: INFORMACION ESTADISTICA DE
PLANES DE AHORRO PREVISIONAL
VOLUNTARIO QUE OFRECEN
INSTITUCIONES QUE SEÑALA**

SANTIAGO, 23 OCT 2002

CIRCULAR N° 1628

**A todas las entidades aseguradoras del segundo grupo, intermediarios de valores,
administradoras de fondos mutuos, de fondos de inversión, de fondos para la
vivienda y administradoras generales de fondos.**

I. INTRODUCCION

Esta Superintendencia en uso de sus facultades legales, en especial lo dispuesto en los artículos 4º letras a) y u) del D.L. N°3.538, de 1980; 3º letra b) y 4º del D.F.L. N° 251, de 1931; 20 y 98 letra r) del D.L. N° 3.500, de 1980, y Circulares N°1.567 de 2001, N°1.585, N°1.589, N° 1.590, N°1.597 y N° 1.619 éstas últimas de 2002, ha resuelto impartir las siguientes instrucciones, relativas a requerimientos de información sobre planes de ahorro previsional voluntario que ofrecen compañías de seguros del segundo grupo, intermediarios de valores, administradoras de fondos mutuos, de fondos de inversión, de fondos para la vivienda y administradoras generales que administren este tipo de fondos.

La periodicidad de entrega de la información será trimestral, debiendo presentarse un desglose mensual para cada cuadro descrito en el Anexo N° 1 de esta circular. El plazo de entrega será de 10 días corridos después del cierre del trimestre correspondiente.

II. NORMAS DE PRESENTACION

La información estadística remitida a este Servicio deberá cumplir estrictamente con los contenidos contemplados en los cuadros del Anexo N°1 de esta circular, debiendo remitirse en el formato y medio establecidos en el Anexo N°2.

III. VIGENCIA

Las instrucciones impartidas por la presente circular rigen a contar de esta fecha.

**SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
CHILE**

2.

IV. TRANSITORIO

El plazo de entrega de la información correspondiente al período comprendido entre el 1 de marzo y 30 de septiembre de 2002, será hasta el día 4 de noviembre de 2002.



**ALVARO CLARKE DE LA CERDA
SUPERINTENDENTE**

CUADRO N° 3: TRASPASOS DE DEPOSITOS DE AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO

TRASPASOS DE DEPOSITOS DE AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO DEL MES A OTRAS ENTIDADES (M\$)

Nombre Institución:

Fecha:

Institución de Destino	Miles de \$
A.F.P.	
Bancos e Instituciones Financieras	
Corredores de Bolsa	
Agentes de Valores	
Administradoras de Fondos Mutuos	
Administradoras de Fondos de Inversión	
Administradoras Generales de Fondos	
Compañías de Seguros	
Administradora de Fondos de la Vivienda	
Otras Entidades autorizadas por la SVS	
TOTAL	

CUADRO N° 4: TRASPASOS DE DEPOSITOS CONVENIDOS

TRASPASOS DE DEPOSITOS CONVENIDOS DEL MES A OTRAS ENTIDADES (M\$)

Nombre Institución:

Fecha:

Institución de Destino	Miles de \$
A.F.P.	
Bancos e Instituciones Financieras	
Corredores de Bolsa	
Agentes de Valores	
Administradoras de Fondos Mutuos	
Administradoras de Fondos de Inversión	
Administradoras Generales de Fondos	
Compañías de Seguros	
Administradora de Fondos de la Vivienda	
Otras Entidades autorizadas por la SVS	
TOTAL	

**SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
CHILE**

6.

CUADRO N° 6: DEPOSITOS CONVENIDOS

NUMERO DE PERSONAS CON CUENTAS DE DEPÓSITOS CONVENIDOS POR SALDO, EDAD Y GÉNERO

Nombre Institución:

Fecha:

Saldo (en miles de pesos)	Edad (años)														TOTAL	
	Hasta 20	+ 20 - 25	+ 25 - 30	+ 30 - 35	+ 35 - 40	+ 40 - 45	+ 45 - 50	+ 50 - 55	+ 55 - 60	+ 60 - 65	+ 65 - 70	70 y más	S/I			
	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F
+ 0 - 5																
+ 5 - 10																
+ 10 - 20																
+ 20 - 50																
+ 50 - 100																
+ 100 - 200																
+ 200 - 500																
+ 500 - 1000																
+ 1000 - 2000																
+ 2000 - 3000																
+ 3000 - 4000																
+ 4000 - 5000																
+ 5000 - 7000																
+ 7000 - 10000																
+ 10000 - 15000																
+ 15000 - 20000																
+ 20000 - 30000																
+ 30000 - 40000																
+ 40000 - 50000																
+ 50000 - 60000																
+ 60000 - 80000																
+ 80000 - 100000																
+ 100000																
TOTAL																

NOTAS:

(1) Este cuadro debe ser completado por cada institución, segregado por tipo de plan ofrecido. Para el caso de Fondos Mutuos los planes deben ser ordenados por tipo de fondo de acuerdo a la clasificación que indica la Circular N° 1.578 y especificar la serie de cuota que lo ofrece, si corresponde.

(2) Para el caso de las compañías de seguros del segundo grupo, se deben considerar las siguientes precisiones:

- a) Plan de Ahorro Previsional Voluntario: Pólizas autorizadas como plan de APV.
- b) Número de Cuentas de APV Vigentes: Número de pólizas vigentes vendidas como planes de APV.
- c) Saldo Total Acumulado: Monto Total del Valor del Fondo.
- d) Número de Depósitos del mes: Número de pólizas por las que se pagó prima en el mes.
- e) Monto Total de Depósitos del mes: Monto total de primas pagadas del mes.

**SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
CHILE**

7.

f) Número de Retiros del mes: Número de retiros o rescates del mes, distintos de traspasos.

g) Monto Total de Retiros del mes: Monto total de retiros o rescates del mes, distintos de traspasos.

(3) Para completar esta columna se debe considerar como depósitos los Depósitos de Ahorro Provisional Voluntario, tanto Directos como Indirectos.

(4) Para el caso de las administradoras de fondos, se entiende por depósitos a los aportes efectuados por los partícipes o aportantes en un determinado fondo o serie de cuota, según corresponda.

ANEXO N° 2 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. La información solicitada deberá ser enviada a este Servicio en medio magnético, debidamente identificado con la razón social de la entidad.
2. La información se deberá presentar en miles de pesos y con dos decimales, según corresponda, y en caso que para determinado campo no exista información, deberán completarse los valores en cero.
3. Los cuadros estadísticos deberán enviarse en un archivo Excel, conteniendo un cuadro por cada hoja de cálculo.
4. Las filas y columnas se deben presentar en el orden y posición que se señala en el ejemplo que se ilustra a continuación, salvo la fila que corresponde al total de los cuadros N°1 y N°2 que variará de acuerdo al número de planes que ofrezca la institución.

Ejemplo 1:

Plan	N° de Cuentas de APV Vigentes	N° de Asegurados Particulares / Aportantes / Clientes por Plan	Saldo Total Acumulado M\$	Número de Depósitos (3)(4)	Monto Total de Depósitos (2) (4) M\$	Número de Traspasos Recibidos	Monto Total de Traspasos Recibidos M\$	Número de Retiros	Monto Total de Retiros M\$	Número de Traspasos Realizados	Monto Total de Traspasos Realizados M\$
TOTAL INSTITUCION											

Ejemplo 2:

Plan	N° de Cuentas de APV Vigentes	N° de Asegurados Particulares / Aportantes / Clientes por Plan	Saldo Total Acumulado M\$	Número de Depósitos Convenidos (4)	Monto Total de Depósitos Convenidos (4) M\$	Número de Traspasos Recibidos	Monto Total de Traspasos Recibidos M\$	Número de Traspasos Realizados	Monto Total de Traspasos Realizados M\$
TOTAL INSTITUCION									